

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00176</u> -00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL	LUZ MIRIAM GUZMAN GRANJA	RAMIRO JARAMILLO YARA	Excepciones	Cinco (5) días
54-001-31-60-002- 2021 - <u>00041</u> -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	D.D. RANGEL SALAZAR representada legalmente por LADY KATHERINE SALAZAR MELO	EDISON DANIEL RANGEL ASTUDILLO	Liquidación de crédito	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2021 - <u>00274</u> -00	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES	A.M. BLANCO FAURE representada por LUZ MARY BLANCO IBARRA -tía paterna	ALBERT SAMIR BLANCO IBARRA y VANESSA YAMILETH FAURE CHAPARRO	Liquidación de crédito	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00211</u> -00	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	ELVIA CAROLINA GARCIA VINCES representante de los menores M.I.G.V. y V.M.G.V.	VICTOR MANUEL GARCIA VINCES	Excepciones	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00249</u> -00	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS	BERNARDA SUAREZ DUARTE	MARIA NINFA SUAREZ DUARTE	Excepciones	Tres (3) días

54-001-31-60- 002- 2022 - <u>00004</u> -00	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	GREICY LILIANA VARGAS MARQUEZ	C.J. VALENCIA VARGAS (MENOR) Y HEREDEROS INDERTERMINAD OS DE JOSE DOMINGO VALENCIA	Excepciones	Cinco (5) días
---	--	-------------------------------------	---	--------------------	----------------

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA

Firmado Por:
Claudia Viviana Rojas Becerra
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6a528a1c02d35e7f06631434b8730b3fc496012f7ae293a81f6c8a477ead7f**

Documento generado en 19/08/2022 08:01:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>